

El Diputado Fidel Demédecis, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del Congreso del Estado Fija su Posición Contra la Criminalización de Mujeres que Abortan.

C. Presidente:

CC. Legisladores:

Muchos de los sufrimientos del pueblo de México son resultado de nuestra forma de pensar acerca del bien y del mal que, de modo simplista, pasan a formar parte del espíritu y la letra de leyes federales y estatales y de no pocas reglamentaciones municipales, incluidos los usos y costumbres que todavía hoy se practican en algunas comunidades del país. Esto nos impide mirar a fondo los problemas socioculturales, políticos y económicos de nuestro tiempo con una visión científica moderna y con el eventual apoyo de las innovaciones tecnológicas de vanguardia, sin dejar de tomar en cuenta el vasto proceso de evolución que involucra a las instituciones públicas, privadas y religiosas, así como la dualidad esencial entre el ciudadano y el “ego colectivo” o la relación secular entre dirigentes y dirigidos.

De ahí que una de las comprensiones más importantes del pensamiento contemporáneo sea la defensa de los derechos humanos y el mantenimiento de su máxima consistencia y eficiencia, para perfeccionar la distribución equitativa del progreso bajo la vigilancia de la conciencia colectiva de la población, la cual, limita los intentos expansionistas autoritarios de un gobierno y rectifica las incoherencias judiciales de quienes administran la justicia.

Nos encontramos en ésta fase capital de nuestra historia y por eso expresamos nuestra insatisfacción testimonial ante el hecho ominoso de criminalizar a las mujeres que abortan y privarlas de su libertad, a nombre de la “protección absoluta a la vida prenatal”. Vida que puede conectarse a cualquier situación problemática empeorada continuamente por las adversas condiciones administrativas del actual sistema público-asistencial, penetrado y fusionado por prejuicios ancestrales dogmáticos expresados de manera

rudimentaria, como símbolos de una lamentable violencia primitiva y salvaje que ha sobrevivido a su pasado colonial. Prueba de ello, es la tajante afirmación del Obispo de Mexicali, Isidro Guerrero Macías, en el sentido de que una llamada del Papa Benedicto XVI a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó las argumentaciones de siete de ellos que consideraron que la reforma del Artículo 7 de la Constitución de Baja California y el 16 de la de San Luis Potosí eran severamente restrictivas de los derechos de la mujer, por criminalizar el aborto, cuando ocurra por una conducta culposa “la muerte del producto”, aún en los casos de violación, inseminación indebida o por estar en peligro la vida de la mujer.

Además de la grave intervención del Vaticano para modificar el fallo de la Corte, es absolutamente censurable que los ministros: Margarita Luna, Salvador Aguirre, Guillermo Ortiz y Jorge Pardo hayan impedido la declaración de inconstitucionalidad de los preceptos impugnados y que como minoría simple se impusieran a la mayoría relativa de los otros 7 ministros que señalaron, incluso, que las legislaturas estatales no pueden hacer reformas constitucionales para definir derechos humanos. Definición que sólo corresponde a la Constitución federal para garantizar su universalidad.

A estas alturas ya sale sobrando que los ministros responsables de un fallo tan absurdo, como bizantino, digan que no trataron de debatir sobre la reforma antiaborto, sino de ratificar la soberanía legislativa que tiene cada Estado de la República para promulgar leyes, reformarlas o derogarlas. Con semejante pretexto justifican el fallo, que en sentido opuesto dictaron a favor de los derechos fundamentales de la mujer en el Distrito Federal, hace apenas 3 años.

Termino diciendo que con este dualismo interpretativo de la Suprema Corte, México, en el mejor de los casos, abdica del futuro, para situarse en las viejas formas insanas de aversión a la libertad.

Por su atención....Muchas gracias.